Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2023.

Con la convicción personal, profesional y ética, así como, de conformidad con el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual de la Administración Pública Federal enmarcados en los derechos y principios de:

- ✓ Perspectiva de género;
- ✓ Acceso a la justicia;
- ✓ Pro persona;
- ✓ Confidencialidad;
- ✓ Presunción de inocencia;
- ✓ Respeto, protección y garantía de la dignidad;
- ✓ Prohibición de represalias;
- ✓ Integridad personal;
- ✓ Debida diligencia;
- ✓ No revictimización;
- ✓ Transparencia; y
- ✓ Celeridad.

Queda **estrictamente prohibido en este HOSPITAL** para todo el personal, público usuario y becarios, de honorarios y subrogados, entre otras, realizar cualquier conducta que se mencionan a continuación:

- Hacer señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.

- Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.

- Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.

- Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.

- Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.

- Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.

- Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

- Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

- Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, así como de la vida sexual, a través de algún medio de comunicación.

- Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.

- Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.

- Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.

- Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

- Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.

- Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

- Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

Por todo lo anterior, el Cuerpo de Gobierno del HRAEPY tiene a bien emitir el siguiente:

SALUD
SECRETARIA DE SALUD

Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán

Aniversario 2008-2023

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

"CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN"

DR. ALFREDO JESÚS MEDINA OCAMPO
DIRECTOR GENERAL

DR. PEDRO LEAL ABREGO
SECRETARIO DEL SNTA SECCIÓN 100

DRA. ESPERANZA FIGUEROA HURTADO
MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA

DRA. YARETH MALDONADO ORTÍZ
MÉDICO INTENSIVISTA

MTRA. GABRIELA BARRERA BAQUEIRO
COORDINADORA TÉCNICA

DR. JESÚS ANTONIO TUT BOJÓRQUEZ
DIRECTOR MÉDICO

DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CARRILLO
DIRECTOR DE OPERACIONES

DR. JORGE CARLOS GUILLERMO HERRERA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

L.E. ÁNGEL FELIPE MORGAN DZIB
SUBDIRETOR DE ENFERMERÍA

LIC. ROSSANA FUENTES SUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JUNIOR ERNESTO ARELLANO SANTANA
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO

TESTIGO DE HONOR
CPyMI RAMÓN ARMANDO PALMERO BRITO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HRAEPY